

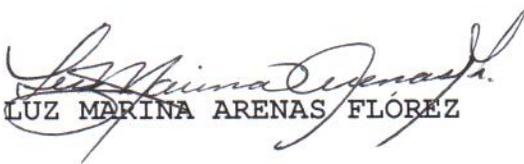
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 01	Fecha: Abril 24 de 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie: 620	Página 1 de 1	

**COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Conjunta Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018. "POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA"**. Fue aprobado el Proyecto por la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, realizada el día veinte y siete (27) de Julio de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 5	

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS:

COMISIÓN SEGUNDA:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H.C. NANCY ELVIRA LORA.
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

HORA: Cinco minutos después de terminada la sesión plenaria

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

FECHA: Bucaramanga, Viernes 27 de Julio de 2018.

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día, Viernes 27 de Julio, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA. Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo, asistieron los Honorables Concejales:

COMISIÓN SEGUNDA:

MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO Y URIEL ORTÍZ RUÍZ. Todos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 5	

El PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA", fue presentado por el Señor Alcalde Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez.

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Existiendo el quórum, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

"POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA"

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 5	

VII

Hora: Cinco minutos después de terminada la Sesión Plenaria.
 Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.
 Bucaramanga, 27 de Julio de 2018.

Presidente, URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a votación...

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018. "POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA".

La Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la señora Presidenta del Concejo a la Honorable Concejala **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA** miembro de la Comisión Segunda.

La Honorable Concejala Ponente, presentó ponencia favorable para primer debate, la cual fue leída y escuchada por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo 1º, original del proyecto de acuerdo, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo 2º original del proyecto de acuerdo.

El Presidente lo somete a consideración de los Honorables Concejales presentes su aprobación, siendo aprobado.

La Secretaria da lectura a los Considerandos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 5	

Leídos los Considerandos, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos, siendo aprobados.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, la Secretaria procede a dar lectura al Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 031 del 15 de Junio de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

El Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión continuar con el orden del día.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que no existe ninguna comunicación.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria de la comunicación informa que no existe

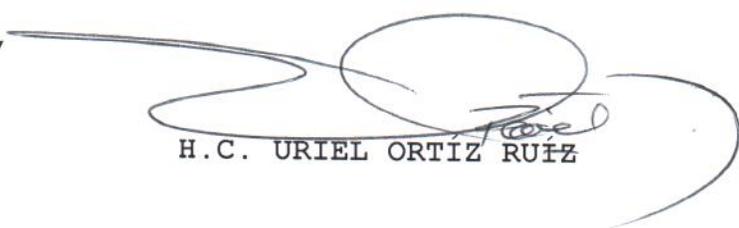
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 5	

ninguna proposición sobre la mesa.

El Presidente de la Comisión levanta la sesión siendo la una y quince (1:15 P.M.) de la tarde.

Este informe de Comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ

Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3	

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS”

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 031 del 15 de junio de 2018 y titulado:

“POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA”

CONCEJAL PONENTE: H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Señora Presidenta y Honorables Concejales de la Comisión Segunda:

Por designación de la Señora presidenta del Honorable Concejo Municipal, me correspondió dar ponencia al precitado proyecto de acuerdo, para efectos de ser estudiado en primer debate en la Comisión segunda y posteriormente si es aprobado pasara a estudio a la plenaria del Honorable Concejo, para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

El objeto principal del proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo para su estudio y aprobación, está referido a otorgar la autorización para que el Municipio de Bucaramanga se incorpore a la nueva provincia denominada Provincia Administrativa y de Planificación Metropolitana, en virtud de la ley 1454 de 2011 y como clasificación efectuada por el Plan de Desarrollo Departamental contenido en la ordenanza No. 012 de 2016.

Que esta iniciativa tiene una gran importancia y es una oportunidad para el Municipio de Bucaramanga de mancomunar esfuerzos para su desarrollo, ya que los esquemas asociativos surgen como instrumentos de articulación y de desarrollo territorial, que parten de las propias entidades territoriales de manera coordinada para asumir problemas y temáticas que por su naturaleza y dimensión, no pueden ser atendidas en forma efectiva de manera individual como municipio sino de estrategias conjuntas o asociativas en un espacio geográfico concreto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

Que el artículo 287 de la Constitución Política señala que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.”

Que igualmente el artículo 311 de la Constitución Política prevé que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; igualmente, en la búsqueda del diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común tanto a las autoridades territoriales como las nacionales, aplicando principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo y de gobernabilidad de los territorios.

Que el Gobierno Departamental tuvo a bien establecer dentro de su Plan de Desarrollo, denominado “Santander Nos Une 2016-2019” adoptado mediante la ordenanza 012 de 2016, la creación de nuevas Provincias Administrativas y de planificación de conformidad con la Ley 1454 de 2011, por lo cual conforma un bloque de Provincias Administrativas y de Planificación para el Departamento de Santander, las cuales son. Provincia de Vélez, Provincia Comunera, Provincia de Guanenta, Provincia de García Rovira, provincia de Soto Norte, Provincia Metropolitana y Provincia de Yariguies.

Como ponente de esta iniciativa manifiesto mi respaldo a la integración del Municipio de Bucaramanga a la nueva Provincia Administrativa y de Planificación Metropolitana, dado el número de factores a favor que tiene la entidad territorial de integrar la precitada provincia, tales como la cercanía entre los municipios que la conforman, la articulación y armonización de políticas públicas, programas, proyectos de inversión en materia de educación, transporte y demás servicios públicos los cuales son de una gran relevancia para la población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones expuestas y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 031 de 2018, ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los miembros de la Comisión segunda esta **PONENCIA POSITIVA**, para el estudio en **Segundo debate**, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Presentado por,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
 Concejala de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 01	Fecha: Abril 24 de 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie: 620	Página 1 de 1	

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018. "POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA"**. Fue aprobado el Proyecto por la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, realizada el día veinte y siete (27) de Julio de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISION			
	COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 5	

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS:

COMISIÓN SEGUNDA:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
 H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
 H.C. NANCY ELVIRA LORA.
 H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.
 H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.
 H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

HORA: Cinco minutos después de terminada la sesión plenaria

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

FECHA: Bucaramanga, Viernes 27 de Julio de 2018.

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día, Viernes 27 de Julio, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA. Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo, asistieron los Honorables Concejales:

COMISIÓN SEGUNDA:

MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO Y URIEL ORTÍZ RUÍZ. Todos miembros de la Comisión Segunda, con vez y voto.

	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 5	

EL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA", fue presentado por el Señor Alcalde Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez.

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Existiendo el quórum, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL
15 DE JUNIO DE 2018.**

**"POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA
PROVINCIA METROPOLITANA"**

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 5	

VII

Hora: Cinco minutos después de terminada la Sesión Plenaria.
Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.
Bucaramanga, 27 de Julio de 2018.

Presidente, URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a votación...

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018. "POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA".

La Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la señora Presidenta del Concejo a la Honorable Concejala **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA** miembro de la Comisión Segunda.

La Honorable Concejala Ponente, presentó ponencia favorable para primer debate, la cual fue leída y escuchada por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo 1º, original del proyecto de acuerdo, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo 2º original del proyecto de acuerdo.

El Presidente lo somete a consideración de los Honorables Concejales presentes su aprobación, siendo aprobado.

La Secretaria da lectura a los Considerandos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			 
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 5	

Leídos los Considerandos, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos, siendo aprobados.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, la Secretaria procede a dar lectura al Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 031 del 15 de Junio de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

El Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión continuar con el orden del día.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que no existe ninguna comunicación.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria de la comunicación informa que no existe

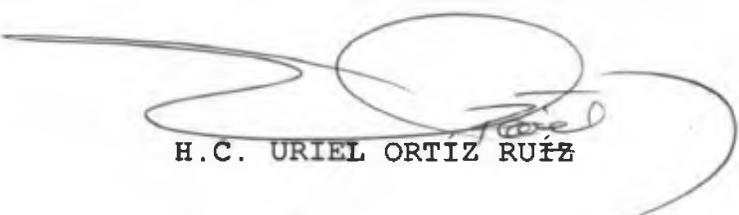
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 5	

ninguna proposición sobre la mesa.

El Presidente de la Comisión levanta la sesión siendo la una y quince (1:15 P.M.) de la tarde.

Este informe de Comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. URIEL ORTIZ RUÍZ

Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3	

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS”

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 031 del 15 de junio de 2018 y titulado:

“POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA”

CONCEJAL PONENTE: H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

DESAROLLO DE LA PONENCIA

Señora Presidenta y Honorables Concejales de la Comisión Segunda:

Por designación de la Señora presidenta del Honorable Concejo Municipal, me correspondió dar ponencia al precitado proyecto de acuerdo, para efectos de ser estudiado en primer debate en la Comisión segunda y posteriormente si es aprobado pasara a estudio a la plenaria del Honorable Concejo, para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

El objeto principal del proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo para su estudio y aprobación, está referido a otorgar la autorización para que el Municipio de Bucaramanga se incorpore a la nueva provincia denominada Provincia Administrativa y de Planificación Metropolitana, en virtud de la ley 1454 de 2011 y como clasificación efectuada por el Plan de Desarrollo Departamental contenido en la ordenanza No. 012 de 2016.

Que esta iniciativa tiene una gran importancia y es una oportunidad para el Municipio de Bucaramanga de mancomunar esfuerzos para su desarrollo, ya que los esquemas asociativos surgen como instrumentos de articulación y de desarrollo territorial, que parten de las propias entidades territoriales de manera coordinada para asumir problemas y temáticas que por su naturaleza y dimensión, no pueden ser atendidas en forma efectiva de manera individual como municipio sino de estrategias conjuntas o asociativas en un espacio geográfico concreto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que el artículo 287 de la Constitución Política señala que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.”

Que igualmente el artículo 311 de la Constitución Política prevé que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; igualmente, en la búsqueda del diseño, implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común tanto a las autoridades territoriales como las nacionales, aplicando principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo y de gobernabilidad de los territorios.

Que el Gobierno Departamental tuvo a bien establecer dentro de su Plan de Desarrollo, denominado “Santander Nos Une 2016-2019” adoptado mediante la ordenanza 012 de 2016, la creación de nuevas Provincias Administrativas y de planificación de conformidad con la Ley 1454 de 2011, por lo cual conforma un bloque de Provincias Administrativas y de Planificación para el Departamento de Santander, las cuales son: Provincia de Vélez, Provincia Comunera, Provincia de Guanenta, Provincia de García Rovira, provincia de Soto Norte, Provincia Metropolitana y Provincia de Yariguies.

Como ponente de esta iniciativa manifiesto mi respaldo a la integración del Municipio de Bucaramanga a la nueva Provincia Administrativa y de Planificación Metropolitana, dado el número de factores a favor que tiene la entidad territorial de integrar la precitada provincia, tales como la cercanía entre los municipios que la conforman, la articulación y armonización de políticas públicas, programas, proyectos de inversión en materia de educación, transporte y demás servicios públicos los cuales son de una gran relevancia para la población.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones expuestas y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 031 de 2018, ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los miembros de la Comisión segunda esta **PONENCIA POSITIVA**, para el estudio en **Segundo debate**, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Presentado por,


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
 Concejala de Bucaramanga